



Decreto Exento N° 1574

SANTIAGO, lunes 21 de octubre de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. / REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U Y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	50%	100%	Total
FRANCIA París	- US\$ 347,32	04-11-13	05-11-13	138,93	0	0	US\$ 138,93
CHINA Guangzhou	- US\$ 345,67	06-11-13	09-11-13	0	691,36		US\$ 691,36
CHINA Tianjin	- US\$ 345,67	10-11-13	12-11-13	0	518,52	0	US\$ 518,52
CHINA Beijing	- US\$ 345,67	13-11-13	14-11-13	0	345,68	0	US\$ 345,68
FRANCIA París	- US\$ 347,32	15-11-13	16-11-13	138,93	0	0	US\$ 138,93
El 50% del viático en China para cada persona corresponde a US\$ 1.833,42 el cual será de cargo de esta Dirección General. El 50% restante será financiado por las empresas a las cuales pertenecen las personas comisionadas. El viático a cancelar en Francia corresponde sólo al 40%, debido a que es tránsito.							US\$ 1.833,42

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 TERMINO DE TRABAJO
 27 DIC 2013
 DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Imputación: 1293003

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 23.834,46
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 48.000
21	4	05	Reembolso	SI

Sr. ALAMIRO GARRIDO CACERES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de la Región del Maule a China. De la Empresa PRIME HARVEST.

Sr. CARLOS AGUILAR SANCHEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de la Región del Maule a China. De la Empresa CARLOS AGUILAR SANCHEZ.

Sr. CARLOS SILVA QUINTEROS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de la Región del Maule a China. De la Empresa COMPAÑÍA CHILENA DE LA FRUTA.

Sr. JORGE PINOCHET ROJAS, [REDACTED] [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de la Región del Maule a China. De la Empresa EXPORTADORA TIERRA SUR.

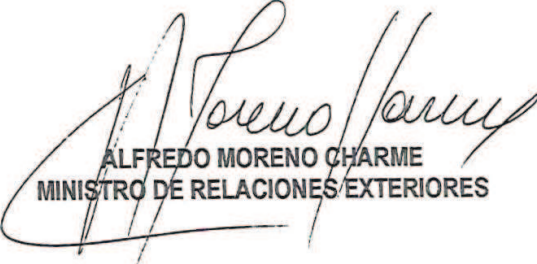
Sr. RAUL NAVARRETE JARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de la Región del Maule a China. De la Empresa SOCIEDAD VITIVINICOLA SAGRADA FAMILIA.

Sr. JUAN CORDERO SAAVEDRA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial de la Región del Maule a China. De la Empresa VIÑA SAAVEDRA.

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO CHARRE
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**